

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía

COMERCIALIZADORA SANTA CAMILA EN LIQUIDACION S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **COMERCIALIZADORA SANTA CAMILA EN LIQUIDACION S. A.**, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información dada a conocer por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el periodo anual que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

OPINION RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los Registros Contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019, se limitan a los requerimientos legales, a la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y una, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

INFORMACION FINANCIERA

Las políticas contables seguidas por la empresa son adecuadas y han sido aplicadas en forma uniforme como se demuestra en su Balance General.

Al tratarse de una Compañía en Liquidación, los resultados contables al cierre del periodo anual que finalizó el 31 de diciembre de 2019, demuestra que no existe movimiento financiero con relación al periodo 2018, ni los correspondientes Estados de Resultados, de evolución de patrimonio ni de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, como se demuestra a continuación:

ACTIVO: \$ 300.000,00

Figura en el Balance General en Inversiones en Otras Empresas.

PATRIMONIO: \$ 300.000,00

El Patrimonio en el período 2019, está representado por el Patrimonio, Aporte Futuras Capitalizaciones y principalmente por la Cuenta Revalúo de Inversiones.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se limitan a los requerimientos legales y proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMERCIALIZADORA SANTA CAMILA EN LIQUIDACION S.A.** al 31 de Diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dejo constancia por la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos, para la entrega de la información que consideré necesaria revisar y aprobar, lo cual ha contribuido en un mejor desempeño de mis funciones.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Janneth Zamora Sarmiento
COMISARIA PRINCIPAL

Cuenca, 06 de Marzo de 2020